



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2841-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. JESUS ANTONIO BERÚMEN PRECIADO,

Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas a la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones correspondientes a la revisión del Ejercicio 2015 a que hace mención en su Dictamen el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo contratado por el Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Bldv. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspira Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280  
Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO378 Vigencia de Certificación: 11-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-C-9001-005-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2841-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.  
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"  
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le aperece que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Páblas Antillón PCCA~~



- C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Handwritten initials/signature

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tour Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo de oficio, productivo y bancario de Recursos Públicos e Ingresos por medio del H. Congreso del Estado de Sonora.  
Tm. Certificado: XPK001A Vigilancia de Contratación: 21-10-2016  
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CO-1501-0100-2009)

**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el  
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2015  
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)	8	5	0	13
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

*[Handwritten signature]*

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo  
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p align="center"><b>B12.- COMISIÓN DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA (CFTES)</b></p> <p align="center"><b>B12.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</b></p>			
1	<p>Inpuestos por Pagar</p> <p>2. • El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por \$1,006,173, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$272,476 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$721,683, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2015. Adicionalmente, se adeudó al ISSSTESON \$12,914, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal en el periodo de enero a noviembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	<p>Correctiva</p>	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado comprobara parcialmente a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda Estatal para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas, aportaciones y recuperaciones por \$1,006,173, proporcionando copia a este Órgano Superior de fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la información y documentación que atienda la medida de solventación comunicada por \$1,006,173.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó copia de comprobantes de pago de las Cuotas y Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) correspondientes al periodo de junio a noviembre de 2015, sin embargo, dicha documentación ya había sido proporcionada durante la fiscalización del ejercicio 2015 y no corresponde al importe señalado en la presente observación, motivo por el cual persiste la situación observada.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
2	<p>Egresos</p> <p>7. • De la revisión efectuada a las Partidas denominadas 33902 "Servicios Integrales" y 35501 "Estudios e Investigaciones", no se proporcionaron diversos contratos que Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)</p>	<p>Correctiva</p>	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, los contratos de servicios señalados en la presente observación.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atende en forma parcial lo requerido, al quedar pendiente de atender las siguientes</p>

A1 8/3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
	<p>ampanan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y cantidad de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por \$451,108, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="267 420 568 987"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Folio</th> <th>Número del Prestador de Servicios</th> <th>Concepto del Gasto</th> <th>Importe Identificado en el Recibo</th> <th>Partida Afectada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/02/2015</td> <td>PE-00177</td> <td>Inglaterra y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.</td> <td>Pagos por concepto de honorarios de los trabajos de estudios previos a las inversiones en la Obra de Protección de Home Port, según factura número 27 de fecha 13 de febrero de 2015.</td> <td>\$98,534</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td>01/02/2015</td> <td>PE-00129</td> <td>Inglaterra y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.</td> <td>Pago total de honorarios de los trabajos celebrados en ciudad de Monterrey y en materia de inversiones en las aduanas al Proyecto de Protección de Home Port, según factura número 28 de fecha 24 de febrero de 2015.</td> <td>\$8,574</td> <td>31301</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>\$107,108</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Folio	Número del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe Identificado en el Recibo	Partida Afectada	18/02/2015	PE-00177	Inglaterra y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.	Pagos por concepto de honorarios de los trabajos de estudios previos a las inversiones en la Obra de Protección de Home Port, según factura número 27 de fecha 13 de febrero de 2015.	\$98,534	31301	01/02/2015	PE-00129	Inglaterra y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.	Pago total de honorarios de los trabajos celebrados en ciudad de Monterrey y en materia de inversiones en las aduanas al Proyecto de Protección de Home Port, según factura número 28 de fecha 24 de febrero de 2015.	\$8,574	31301	<b>Total</b>				<b>\$107,108</b>			<p>solicitando llevar a cabo la localización u obtención de los mismos así como poner a disposición la evidencia documental de la prestación de los servicios, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$451,108 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>situaciones: <b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b> I. Proporcionar la evidencia documental de la prestación de servicios del proveedor Ingeniería y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V. por \$197,068. Cabe señalar que el Ente Público presentó las facturas del proveedor Ingeniería y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V. debidamente elaboradas; sin embargo, los informes presentados de este proveedor difieren a los servicios contratados, toda vez que fueron realizados en el ejercicio 2014, fecha anterior a la firma del contrato, motivo por el cual persiste la situación observada. Así mismo, presentó carta del proveedor aclarando el error de las fechas, sin proporcionar los documentos de avance de los trabajos realizados y memorias para las adecuaciones al Proyecto de la Obra de Protección de Home Port con las fechas correctas según el programa de trabajo contratado. II. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, acreditar evidencia del reintegro de los recursos, depositándolos en la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado. <b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b> El Ente Público manifestó las razones que dieron origen a la situación observada, proporcionando copia de los contratos celebrados con los proveedores señalados en la presente observación, así como evidencia documental de la prestación de servicios del proveedor Circo Energía Profesional, S.A. de C.V. por \$254,040. De igual manera, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia, manifestando las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2014. Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Fecha	Número de Folio	Número del Prestador de Servicios	Concepto del Gasto	Importe Identificado en el Recibo	Partida Afectada																							
18/02/2015	PE-00177	Inglaterra y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.	Pagos por concepto de honorarios de los trabajos de estudios previos a las inversiones en la Obra de Protección de Home Port, según factura número 27 de fecha 13 de febrero de 2015.	\$98,534	31301																							
01/02/2015	PE-00129	Inglaterra y Mantenimiento Edal, S.A. de C.V.	Pago total de honorarios de los trabajos celebrados en ciudad de Monterrey y en materia de inversiones en las aduanas al Proyecto de Protección de Home Port, según factura número 28 de fecha 24 de febrero de 2015.	\$8,574	31301																							
<b>Total</b>				<b>\$107,108</b>																								

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)

Al per

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
02602045	<p>Miembros Comité de la Cruz Roja de México. Acceso al Comité de la Cruz Roja Mexicana en Sonora. Nombramiento de un representante de la Cruz Roja Mexicana en Sonora el 7 de septiembre de 2015.</p> <p>Gastos supervivencia de afectadas en el Estado de Sonora (Compañías de la Cruz Roja Mexicana, Compañías de Guaymas, San Juan, La Laguna, Empaquetadora, Uthmaniyah, Nacion Sonora, Miraflores, Compañía de la Cruz Roja Mexicana, Regimiento, Bolson, Sarama).</p> <p>durante el mes de julio de 2015, según factura número 176 de fecha 8 de septiembre de 2015.</p>		<p>81,080</p> <p>33962</p>	
02602045	<p>Compañía Fomento Profesional, S.A. de C.V.</p>		<p>85,264</p> <p>33982</p>	

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)

*A. Pz*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
3	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p> <p>Egresos</p> <p>8 * Como resultado del análisis realizado a la Partida del gasto 36101 denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", determinamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$243,494, por servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso en los ejercicios 2013 y 2014. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores dichos adquisiciones se realizaran con cargo al presupuesto del ejercicio 2015. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="267 651 365 1171"> <tr> <td>Costo de la Campaña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Radicación en Radio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Spots de difusión de apoyo al 2015</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Spots de difusión 13 de febrero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Spots de difusión 8 de septiembre</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$243,494</b></td> </tr> <tr> <td><b>Gran Total</b></td> <td><b>\$481,498</b></td> </tr> </table>	Costo de la Campaña		Radicación en Radio		Spots de difusión de apoyo al 2015		Spots de difusión 13 de febrero		Spots de difusión 8 de septiembre		<b>Total</b>	<b>\$243,494</b>	<b>Gran Total</b>	<b>\$481,498</b>	Correctiva	<p>Manifiestan las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera registrar el compromiso de pago en los ejercicios presupuestales 2013 y 2014, de los servicios que afectaron incorrectamente al presupuesto del ejercicio 2015 por \$243,494 y para no haber proporcionado el acta del Órgano de Gobierno donde se haya autorizado realizar tal afectación, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando obtener la referida autorización del Órgano de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta correspondiente, solicitando llevar a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que se lleven a cabo acciones para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de haber efectuado incorrectamente diversos gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por \$243,494, por servicios que fueron recibidos en los ejercicios 2013 y 2014, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al presupuesto de los citados ejercicios 2013 y 2014.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Finc Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y proporcionó copia de la sesión extraordinaria celebrada mediante acta No. XI celebrada el 8 de agosto de 2016 en la que se autorizaron las afectaciones mencionadas. Así mismo, estableció medidas preventivas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha para su atención.</p>				
Costo de la Campaña																						
Radicación en Radio																						
Spots de difusión de apoyo al 2015																						
Spots de difusión 13 de febrero																						
Spots de difusión 8 de septiembre																						
<b>Total</b>	<b>\$243,494</b>																					
<b>Gran Total</b>	<b>\$481,498</b>																					
	<table border="1" data-bbox="267 651 365 1171"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Poliza</th> <th rowspan="2">Concepto del Gasto</th> <th rowspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Numero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/05/2015</td> <td>17/00515</td> <td>Servicio de transmisión para publicidad "Agencia" en dos días los días 28 y 29 de septiembre de 2014, tanto de periodistas periodistas para evento en esa fecha el 23 de septiembre de 2014 y servicio de catering (alimentación, música) para producción de película "Agencia" que se realizó del 26 de abril al 13 de mayo de 2014, según facturas números 215 216 y 214 de fecha 05 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2014.</td> <td>\$90 112</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Transmisión de publicidad en portal web www.estrategiasa.com de compañía "Sonoro Spots" en el mes de abril de 2014 según factura número A-148 de fecha 13 de octubre de 2014.</td> <td>25 000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Publicidad de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de "Sonoro Spots" en banner de página www.estrategiasa.com con costo de \$300 000 y \$90 000 de fecha 26 de marzo de 2015.</td> <td>30 000</td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Poliza		Concepto del Gasto	Importe	Fecha	Numero	17/05/2015	17/00515	Servicio de transmisión para publicidad "Agencia" en dos días los días 28 y 29 de septiembre de 2014, tanto de periodistas periodistas para evento en esa fecha el 23 de septiembre de 2014 y servicio de catering (alimentación, música) para producción de película "Agencia" que se realizó del 26 de abril al 13 de mayo de 2014, según facturas números 215 216 y 214 de fecha 05 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2014.	\$90 112			Transmisión de publicidad en portal web www.estrategiasa.com de compañía "Sonoro Spots" en el mes de abril de 2014 según factura número A-148 de fecha 13 de octubre de 2014.	25 000			Publicidad de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de "Sonoro Spots" en banner de página www.estrategiasa.com con costo de \$300 000 y \$90 000 de fecha 26 de marzo de 2015.	30 000			
Datos de la Poliza		Concepto del Gasto	Importe																			
Fecha	Numero																					
17/05/2015	17/00515	Servicio de transmisión para publicidad "Agencia" en dos días los días 28 y 29 de septiembre de 2014, tanto de periodistas periodistas para evento en esa fecha el 23 de septiembre de 2014 y servicio de catering (alimentación, música) para producción de película "Agencia" que se realizó del 26 de abril al 13 de mayo de 2014, según facturas números 215 216 y 214 de fecha 05 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2014.	\$90 112																			
		Transmisión de publicidad en portal web www.estrategiasa.com de compañía "Sonoro Spots" en el mes de abril de 2014 según factura número A-148 de fecha 13 de octubre de 2014.	25 000																			
		Publicidad de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 de "Sonoro Spots" en banner de página www.estrategiasa.com con costo de \$300 000 y \$90 000 de fecha 26 de marzo de 2015.	30 000																			

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvaded y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
4	<p>El hecho observado es recurrente de a fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p> <p>Egresos</p> <p>9 * Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 denominada "Servicios de Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se identificaron gastos por \$5,644,996 por la adquisición de servicios realizados con diversos medios de comunicación por concepto de publicidad en medios impresos y televisión, sin exhibir evidencia de haberlos contratado por conducto de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado. Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los contratos que amparan los servicios adquiridos y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, que se integran como sigue:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera exhibir la evidencia que demostrara que los servicios de publicidad adquiridos por \$5,644,996, hayan sido contratados por conducto de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado, y para que no se proporcionaran los contratos correspondientes, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Sobre el particular, solicitamos acreditar que los servicios en comento fueron contratados por la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado, localizando u obteniendo los contratos correspondientes, comprobando haber recibido los servicios en comento a través de la evidencia documental existente, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$5,644,996 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionado copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la documentación solicitada se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la presente observación.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la información y documentación requerida, al quedar pendiente de atender las siguientes situaciones por un importe de \$2,871,000:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. Con respecto al proveedor Telefórmula, S.A. de C.V. por un importe de \$2,871,000, queda pendiente proporcionar copia del contrato correspondiente y la evidencia de los servicios prestados, así como acreditar que los servicios de publicidad adquiridos fueron contratados por conducto de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado.</p> <p>Cabe señalar que contrato a lo manifestado por el Ente Público, no se presentó copia del contrato relativo a dicho prestador de servicios, así mismo, proporcionó evidencia de los servicios recibidos, misma que no fue posible validar al no contar con el respectivo contrato, toda vez que las fechas entre los spots y las pautas no coinciden.</p> <p>II. En caso de no proporcionar la documentación solicitada, acreditar evidencia del reintegro de los recursos, depositándolos en la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Ente Público proporcionó los contratos y la evidencia que acredita que los servicios de publicidad adquiridos a los proveedores Reporte Indigo de México, S.A. de C.V. por \$2,563,600 y Mac Ediciones y Publicaciones, S.A. de C.V. por \$210,396 que fueron contratados por conducto de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado y</p>																
2009/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="332 724 397 840">Fecha</th> <th data-bbox="332 840 397 945">Número de Póliza</th> <th data-bbox="332 945 397 1050">Medio</th> <th data-bbox="332 1050 397 1155">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="332 724 397 840">2009/2015</td> <td data-bbox="332 840 397 945">19100109</td> <td data-bbox="332 945 397 1050">Radio</td> <td data-bbox="332 1050 397 1155">60,182</td> </tr> <tr> <td data-bbox="332 724 397 840">2009/2015</td> <td data-bbox="332 840 397 945">19100109</td> <td data-bbox="332 945 397 1050">Televisión</td> <td data-bbox="332 1050 397 1155">20,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="332 724 397 840"></td> <td data-bbox="332 840 397 945"></td> <td data-bbox="332 945 397 1050"><b>Total</b></td> <td data-bbox="332 1050 397 1155"><b>\$210,394</b></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Medio	Monto	2009/2015	19100109	Radio	60,182	2009/2015	19100109	Televisión	20,000			<b>Total</b>	<b>\$210,394</b>			
Fecha	Número de Póliza	Medio	Monto																	
2009/2015	19100109	Radio	60,182																	
2009/2015	19100109	Televisión	20,000																	
		<b>Total</b>	<b>\$210,394</b>																	
2009/2015	<p>Transmisión de campaña "Sonora 2015" según Estado anterior D.O. de fecha 26 de mayo de 2015</p>																			
2009/2015	<p>Sección publicitaria en revista "Elle" de compañía "Sonora 2015" en número de 2014, según factura número 002 de fecha 11 de octubre de 2014</p>																			
2009/2015	<p>Reparte Indigo S.A. de C.V.</p>																			
2009/2015	<p>Mac Ediciones y Publicaciones S.A. de C.V.</p>																			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTE)

*[Handwritten signature]*



<p>No.</p>	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <table border="1" data-bbox="267 1312 503 1732"> <tr> <td>de fecha 9 de febrero de 2015.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Emisión de spot publicitarios.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5 spots transmitidos el 19 de febrero de 2015.</td> <td>1309/2015</td> <td>PE/00100</td> </tr> <tr> <td>Total.</td> <td></td> <td>\$5,444,976.</td> </tr> </table>	de fecha 9 de febrero de 2015.			Emisión de spot publicitarios.			5 spots transmitidos el 19 de febrero de 2015.	1309/2015	PE/00100	Total.		\$5,444,976.	<p>Tipo de Observación</p>	<p>Medida de Solventación</p>	<p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p>																					
de fecha 9 de febrero de 2015.																																					
Emisión de spot publicitarios.																																					
5 spots transmitidos el 19 de febrero de 2015.	1309/2015	PE/00100																																			
Total.		\$5,444,976.																																			
<p>5</p>	<p>Egresos</p> <p>10. * De la revisión efectuada a la Partida 36101 denominada "Servicios de Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", no se proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acredite los servicios recibidos por parte de diversos prestadores de servicios por \$36,345,578, integrándose como sigue:</p>	<p>Conectiva</p>	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria que acrediten la prestación de los servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, a en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$36,345,578 depositándolos a la cuenta bancaria del ente público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó de manera parcial la información y documentación requerida en la presente observación, quedando pendiente de atender las siguientes situaciones por \$35,637,178:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. En relación a la póliza de egresos número PE/005882 de fecha 6 de abril de 2015 del proveedor Televisa S.A. de C.V. por \$33,317,178, queda pendiente de proporcionar la pauta debidamente requisitada donde se indique el número de transmisiones contratadas, así como los días de transmisión, toda vez que el Ente Público proporcionó CD con spots publicitarios.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de las gestiones realizadas ante la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social para obtener la documentación solicitada, sin obtener resultados satisfactorios.</p> <p>II. Con respecto a la póliza de egresos número PE/00515 del 7 de abril de 2015 del proveedor Promo 1000 Medios, S.A. de C.V. se solicita presentar la evidencia documental que acredite los servicios recibidos del gasto ejercido por \$2,320,000.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado proporcionó evidencia documental que acredita los servicios recibidos por un importe de \$708,400, correspondientes a las pólizas PE/00602 del 21 de abril de 2015, PE/00853 del 11 de</p>																																	
<table border="1" data-bbox="860 1312 1404 1732"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos de la Folio</th> <th colspan="2">Número del Prestador de Servicios</th> <th colspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Importe</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Nombre</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16/04/2015</td> <td>PE/00192</td> <td>Televisa S.A. de C.V.</td> <td>10880</td> <td>Transmisión de spots publicitarios según cotización número 01/10880 del 16/04/2015</td> <td>del 20 de febrero de 2015</td> <td>\$33,317,178</td> <td></td> </tr> <tr> <td>01/04/2015</td> <td>PE/00515</td> <td>Promo 1000 Medios S.A. de C.V.</td> <td>10826</td> <td>Emisión de spots publicitarios en horario de transmisión de programas públicos. Spots: 01 de 2015 según cotización número 01/10826 del 01 de febrero de 2015 según factura por fecha 25 de marzo de 2015.</td> <td>del 25 de marzo de 2015</td> <td>2,320,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Datos de la Folio		Número del Prestador de Servicios		Concepto		Importe		Fecha	Número	Nombre	Clave	Descripción	Fecha	Importe		16/04/2015	PE/00192	Televisa S.A. de C.V.	10880	Transmisión de spots publicitarios según cotización número 01/10880 del 16/04/2015	del 20 de febrero de 2015	\$33,317,178		01/04/2015	PE/00515	Promo 1000 Medios S.A. de C.V.	10826	Emisión de spots publicitarios en horario de transmisión de programas públicos. Spots: 01 de 2015 según cotización número 01/10826 del 01 de febrero de 2015 según factura por fecha 25 de marzo de 2015.	del 25 de marzo de 2015	2,320,000	
Datos de la Folio		Número del Prestador de Servicios		Concepto		Importe																															
Fecha	Número	Nombre	Clave	Descripción	Fecha	Importe																															
16/04/2015	PE/00192	Televisa S.A. de C.V.	10880	Transmisión de spots publicitarios según cotización número 01/10880 del 16/04/2015	del 20 de febrero de 2015	\$33,317,178																															
01/04/2015	PE/00515	Promo 1000 Medios S.A. de C.V.	10826	Emisión de spots publicitarios en horario de transmisión de programas públicos. Spots: 01 de 2015 según cotización número 01/10826 del 01 de febrero de 2015 según factura por fecha 25 de marzo de 2015.	del 25 de marzo de 2015	2,320,000																															

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)

F1 B3

No.	Observación, Salvaded y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Analisis Realizado				
6	<p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p> <p>Remuneraciones al Personal</p> <p>19. * De la revisión realizada a la Partida 13407 denominada "Estimulos al Personal de Confianza", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal por el periodo de enero a noviembre de 2015 por \$1,884,628, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Oficialia Mayor, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015. Las compensaciones en comento, se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1323 1365 1437 1648"> <thead> <tr> <th data-bbox="1323 1575 1437 1648">Párrafo de Énfasis</th> <th data-bbox="1323 1365 1437 1575">Compensación Total Nominal Percibida de Enero a Noviembre de 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1323 1575 1437 1648">Párrafo de Énfasis</td> <td data-bbox="1323 1365 1437 1575">691,600</td> </tr> </tbody> </table>	Párrafo de Énfasis	Compensación Total Nominal Percibida de Enero a Noviembre de 2015	Párrafo de Énfasis	691,600	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no proporcionar a los auditores del ISAF, la autorización de Oficialia Mayor para el pago de las compensaciones por \$1,884,628 por el periodo de enero a noviembre de 2015, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para obtener la referida autorización o en su defecto, solicitamos se requiera a los Servidores Públicos responsables, la restitución de los recursos públicos pagados por el Ente Público, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del oficio de autorización de la Oficialia Mayor, que ampare el pago de las compensaciones al personal por \$1,884,372, correspondiente al periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2015, o en su defecto, se solicita que se requiera a los Servidores Públicos responsables, la restitución de los recursos públicos pagados por el Ente Público. Así mismo, se solicita informar las medidas establecidas para evitar su recurrencia. El detalle pendiente de autorización de las compensaciones se muestra a continuación.</p>
Párrafo de Énfasis	Compensación Total Nominal Percibida de Enero a Noviembre de 2015							
Párrafo de Énfasis	691,600							

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)

h p<sub>2</sub>

No	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																		
28016	Coordinador General		documentación que acredite el cumplimiento de lo requerido. Sobre el particular, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar incurrir en la misma situación. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre de Empleado</th> <th>Detalle</th> <th>Compensación Total Promedial Prorrateada de Autorización de Ejercicio a Septiembre de 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>28016</td><td>Asesor</td><td>51,862</td></tr> <tr><td>28017</td><td>Coordinador de Recursos Materiales</td><td>51,243</td></tr> <tr><td>28018</td><td>Contador</td><td>27,708</td></tr> <tr><td>28019</td><td>Subdirector de Recursos Humanos</td><td>48,403</td></tr> <tr><td>28020</td><td>Coordinador Administrativo</td><td>29,867</td></tr> <tr><td>28021</td><td>Asesor Jurídico</td><td>31,113</td></tr> <tr><td>28022</td><td>Asesor de la Coordinación General</td><td>27,521</td></tr> <tr><td>28023</td><td>Asesor de Recursos Humanos</td><td>20,278</td></tr> <tr><td>28024</td><td>Director de Recursos Humanos</td><td>51,529</td></tr> <tr><td>28025</td><td>Coordinador de Seguimiento</td><td>27,500</td></tr> <tr><td>28026</td><td>Director de Promoción y Espectáculos</td><td>70,340</td></tr> <tr><td>28027</td><td>Director de Turismo Regional</td><td>94,869</td></tr> <tr><td>28028</td><td>Director de Asesoría Jurídica y Normativa</td><td>37,599</td></tr> <tr><td>28029</td><td>Director de Turismo para Todos</td><td>22,869</td></tr> <tr><td>28030</td><td>Director de Eventos y Deportes</td><td>92,869</td></tr> <tr><td>28031</td><td>Director de Planeación y Seguimiento</td><td>37,328</td></tr> <tr><td>28032</td><td>Asesor de Recursos Humanos</td><td>34,521</td></tr> <tr><td>28033</td><td>Coordinador de Espectáculos y Ocio</td><td>183,889</td></tr> <tr><td>28034</td><td>Procurador</td><td>30,823</td></tr> <tr><td>28035</td><td>Oficina de Control y Desarrollo Administrativo</td><td>61,306</td></tr> <tr><td></td><td><b>Total</b></td><td><b>51,843,272</b></td></tr> </tbody> </table>	Nombre de Empleado	Detalle	Compensación Total Promedial Prorrateada de Autorización de Ejercicio a Septiembre de 2015	28016	Asesor	51,862	28017	Coordinador de Recursos Materiales	51,243	28018	Contador	27,708	28019	Subdirector de Recursos Humanos	48,403	28020	Coordinador Administrativo	29,867	28021	Asesor Jurídico	31,113	28022	Asesor de la Coordinación General	27,521	28023	Asesor de Recursos Humanos	20,278	28024	Director de Recursos Humanos	51,529	28025	Coordinador de Seguimiento	27,500	28026	Director de Promoción y Espectáculos	70,340	28027	Director de Turismo Regional	94,869	28028	Director de Asesoría Jurídica y Normativa	37,599	28029	Director de Turismo para Todos	22,869	28030	Director de Eventos y Deportes	92,869	28031	Director de Planeación y Seguimiento	37,328	28032	Asesor de Recursos Humanos	34,521	28033	Coordinador de Espectáculos y Ocio	183,889	28034	Procurador	30,823	28035	Oficina de Control y Desarrollo Administrativo	61,306		<b>Total</b>	<b>51,843,272</b>
Nombre de Empleado	Detalle	Compensación Total Promedial Prorrateada de Autorización de Ejercicio a Septiembre de 2015																																																																				
28016	Asesor	51,862																																																																				
28017	Coordinador de Recursos Materiales	51,243																																																																				
28018	Contador	27,708																																																																				
28019	Subdirector de Recursos Humanos	48,403																																																																				
28020	Coordinador Administrativo	29,867																																																																				
28021	Asesor Jurídico	31,113																																																																				
28022	Asesor de la Coordinación General	27,521																																																																				
28023	Asesor de Recursos Humanos	20,278																																																																				
28024	Director de Recursos Humanos	51,529																																																																				
28025	Coordinador de Seguimiento	27,500																																																																				
28026	Director de Promoción y Espectáculos	70,340																																																																				
28027	Director de Turismo Regional	94,869																																																																				
28028	Director de Asesoría Jurídica y Normativa	37,599																																																																				
28029	Director de Turismo para Todos	22,869																																																																				
28030	Director de Eventos y Deportes	92,869																																																																				
28031	Director de Planeación y Seguimiento	37,328																																																																				
28032	Asesor de Recursos Humanos	34,521																																																																				
28033	Coordinador de Espectáculos y Ocio	183,889																																																																				
28034	Procurador	30,823																																																																				
28035	Oficina de Control y Desarrollo Administrativo	61,306																																																																				
	<b>Total</b>	<b>51,843,272</b>																																																																				
28017	Coordinador General																																																																					
28018	Subdirector de Recursos Humanos																																																																					
28019	Coordinador Administrativo																																																																					
28020	Asesor Jurídico																																																																					
28021	Asesor de la Coordinación General																																																																					
28022	Asesor de Recursos Humanos																																																																					
28023	Director de Recursos Humanos																																																																					
28024	Coordinador de Seguimiento																																																																					
28025	Director de Promoción y Espectáculos																																																																					
28026	Director de Turismo Regional																																																																					
28027	Director de Asesoría Jurídica y Normativa																																																																					
28028	Director de Turismo para Todos																																																																					
28029	Director de Eventos y Deportes																																																																					
28030	Director de Planeación y Seguimiento																																																																					
28031	Asesor de Recursos Humanos																																																																					
28032	Coordinador de Espectáculos y Ocio																																																																					
28033	Procurador																																																																					
28034	Oficina de Control y Desarrollo Administrativo																																																																					
28035	Total																																																																					

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvaded y Puntaje de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																										
7	<p>Observación, Salvaded y Puntaje de Énfasis</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuentas por Pagar</th> <th>Salvaded</th> <th>Puntaje de Énfasis</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28926</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28927</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28928</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28929</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28930</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28931</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28932</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28933</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28934</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28935</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28936</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>28937</td> <td>2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total:</b></td> <td><b>\$1,976,416</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuentas por Pagar	Salvaded	Puntaje de Énfasis	28926	2013		28927	2013		28928	2013		28929	2013		28930	2013		28931	2013		28932	2013		28933	2013		28934	2013		28935	2013		28936	2013		28937	2013		<b>Total:</b>	<b>\$1,976,416</b>		Conectiva	Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$1,976,416 señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos daran de los ejercicios 2013 y 2014, aun cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedentes, se realicen los pagos correspondientes de \$1,976,416, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido.	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite, en caso de ser procedente, el pago o la cancelación de los saldos de proveedores por \$1,976,416, proporcionado a este Órgano Superior de Fiscalización la evidencia documental correspondiente.
Cuentas por Pagar	Salvaded	Puntaje de Énfasis																																												
28926	2013																																													
28927	2013																																													
28928	2013																																													
28929	2013																																													
28930	2013																																													
28931	2013																																													
28932	2013																																													
28933	2013																																													
28934	2013																																													
28935	2013																																													
28936	2013																																													
28937	2013																																													
<b>Total:</b>	<b>\$1,976,416</b>																																													

Cabe señalar que el Enje Público presentó un análisis de los saldos observados, así como consultas de facturas que los integran, quedando pendiente realizar las acciones correspondientes según los resultados obtenidos. Así mismo, proporcionó copia del oficio CFT-CA/238/08/16 de fecha 12 de agosto de 2016, dirigido a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual se solicita aclarar si dicha Dirección General realizó directamente el pago a los proveedores Impulsora Publicitaria Sonoiense, S.A y Mega Boards Publicidad Digital; sin embargo, no se presentó la respuesta a dicha solicitud.

**ASUNTOS ATENDIDOS:**

El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron origen a la situación observada, proporcionando la autorización del Órgano de Gobierno para llevar a cabo la cancelación de los saldos pertinentes. Así mismo, manifestó las razones para la reincidencia en una observación determinada en la fiscalización del ejercicio 2014, informando las medidas establecidas para evitar su recurrencia.

Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto a los servidores públicos.

Cuentas por Pagar

34. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable de Pasivo número 2112 denominada Proveedores por Pagar a Corto Plazo, se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2015 que en su conjunto ascienden a \$1,976,416 a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2013 y 2014, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Importe
2112-10100119	Impulsora Publicitaria Sonoiense, S de RL de CV	266,816.00
2112-10100104	Impulsora Publicitaria Sonoiense, S.A de CV	630,000.00
2112-10100213	Impulsora Publicitaria Sonoiense, S.A	296,076.00
2112-10100223	Impulsora Publicitaria Digital	180,000.00
<b>Total:</b>		<b>\$1,976,416.00</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

No.	Observación, Salvvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
8	<p><b>Patrimonio</b></p> <p>17 • De la auditoría realizada por la Secretaría de la Función Pública al Convenio de Coordinación en materia de resignación de recursos federales del ejercicio 2011 identificada con el No. SON/TURISMO/12, correspondientes a diversas obras denominadas Proyecto de Turismo Rural 2a Etapa del Centro Interpretativo Cerro de Trincheras en el municipio de Trincheras, Sonora y 6a Etapa Pueblo Mágico de Alamos, Mejoramiento de Imagen Urbana, Construcción de Andador y Escalinata al Mirador y Suministro y Colocación de Sonido Ambiental en Plaza de Armas en el municipio de Alamos, Sonora, se determinó una observación por conceptos de obra pagados no ejecutados por \$2,634,315, de los cuales el Sujeto Fiscalizado reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) \$1,317,157, es decir, el 50% de los recursos señalados en la observación, así como \$132,451 por concepto de intereses por la devolución extemporánea. Los recursos totales reintegrados a la TESOFE por \$1,449,608, se realizaron con recursos estatales. Al respecto, se determinaron las siguientes situaciones pendientes de atención:</p> <p>a) El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, que los conceptos de obra pagados no ejecutados que dieron lugar a la observación por \$2,634,315, hayan sido reintegrados al Sujeto Fiscalizado por los contratistas, o en su defecto, que dichos conceptos de obra hayan sido ejecutados.</p> <p>b) No se acreditó a los auditores del ISAF que el Sujeto Fiscalizado haya reintegrado a la TESOFE, el 50% restante de los conceptos de obra pagados no ejecutados por \$1,317,158, derivados de la observación realizada por la Secretaría de la Función Pública en la auditoría realizada.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no acreditara a los auditores del ISAF, haber obtenido de los contratistas, los recursos correspondientes a los conceptos de obra pagados no ejecutados señalados en la observación de la auditoría realizada por la Secretaría de la Función Pública por \$2,634,315, o en su defecto, que dichos conceptos de obra hayan sido ejecutados; asimismo porque razones no se acreditó el reintegró a la TESOFE del 50% de los recursos de los conceptos de obra pagados no ejecutados por \$1,317,158, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Sobre el particular solicitamos llevar a cabo las siguientes acciones:</p> <p>a) Obtener de los contratistas el reintegro de los recursos por \$2,634,315, depositándolos en la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado, o en su defecto, acreditar con el acta de sitio correspondiente, que los conceptos de obra pagados no ejecutados, fueron realizados.</p> <p>b) Realizar el reintegro a la TESOFE, del 50% restante de los recursos de los conceptos de obra pagados no ejecutados por \$1,317,158, a menos que exista pronunciamiento en contrario por parte de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>c) Realizar el cobro a los Servidores Públicos responsables de los intereses pagados a la TESOFE por \$132,451, por la devolución extemporánea de los recursos a la TESOFE.</p> <p>Al respecto, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado acredite documentalmente el cumplimiento de las acciones señaladas en los incisos a), b) y c) de la presente medida de solventación, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, para evidenciar su</p>	<p>que resulten responsables</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atende de forma parcial lo requerido, al quedar pendiente de atender las siguientes situaciones:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I.- Manifestar las razones que dieron lugar a la presente observación.</p> <p>II.- El Ente Público a efecto de acreditar que los "conceptos de obra pagados no ejecutados" si fueron realizados, presentó copias simples de las actas de sitio correspondientes a la obra "6ta Etapa Pueblo Mágico de Alamos mejoramiento de imagen urbana, Construcción de andador y escalinata al mirador y suministro e instalación de sonido ambiental en Plaza de Armas", y de la obra "Proyecto de Turismo Rural 2da Etapa del Centro Interpretativo Cerro de Trincheras, municipio de Trincheras, Sonora", las cuales no atendieron completamente los requisitos correspondientes, como se indica a continuación:</p> <p>a) Las Actas de Sitio no contienen el desglose de los conceptos verificados.</p> <p>b) Así misma, no se encuentran firmadas por personal técnico especializado (ingeniero), toda vez que están firmadas por un Contador Público, auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo. Además, dichas actas no están avaladas por el Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del Sujeto Fiscalizado.</p> <p>En caso de no acreditar las Actas de Sitio debidamente requeridas, se solicita obtener de los contratistas el reintegro de los recursos por \$2,634,315, depositándose en la cuenta bancaria del Ente Público.</p> <p>III.- Proporcionar el reintegro a la TESOFE del 50% restante de los recursos de los conceptos de obra pagados no ejecutados, toda vez que no presentó documentación que soporte el pronunciamiento en contrario por parte de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>IV.- Realizar el cobro a los Servidores Públicos</p>

*[Handwritten signature]*

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	<p><b>B12.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</b></p> <p><b>INVERSIÓN EN ACCIONES</b></p> <p>I. Falta de reconocimiento del método de participación en inversión en acciones</p> <p>Se observó que la Entidad no registró en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2015, el reconocimiento de la participación en los resultados de Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (APISON) por su inversión en acciones por el ejercicio 2015. Cabe señalar que a la fecha de nuestro informe, la información financiera de APISON mostraba una pérdida contable de \$1,960,907, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.</p>	Preventiva	<p>Se recomienda que al cierre de cada ejercicio la Entidad determine y registre en su estado de actividades el ingreso o gasto por el reconocimiento de la participación en los resultados de APISON, con el fin de que la Entidad reconozca y muestre su efecto en el período en el que le corresponda; asimismo es recomendable solicitar con oportunidad a APISON sobre los estados financieros definitivos que incluyan la información financiera necesaria para dicho reconocimiento</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende parcialmente lo requerido, al quedar pendiente de atender las siguientes situaciones:</p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>I. Acreditar haber llevado a cabo la determinación y registro del Ingreso o Gasto por el reconocimiento de la participación en los resultados de Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (APISON), con el fin de que se reconozca y muestre su efecto en el período en el que le corresponda.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público, manifestó que no es posible determinar y registrar en el Estado de Actividades el reconocimiento de la participación en los resultados de Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V., debido a que no se ha emitido el Dictamen de los Estados Financieros por parte del Despacho Externo. Así mismo, informó que una vez que el Despacho Externo emita el dictamen mencionado, se someterá a la Junta Directiva, la autorización para proceder a llevar a cabo el registro correspondiente, quedando pendiente llevar a cabo dichas acciones</p> <p>II. Atender la recomendación de solicitar con oportunidad a dicha Entidad, los Estados Financieros definitivos que incluyan la información financiera</p>

No.	Observación, Su vedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p><b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b></p> <p>2. Cuenta por cobrar por subsidio estatal correspondiente al ejercicio 2014 pendiente de recibir</p> <p>Al 31 de diciembre de 2015 se observo que la Entidad tiene registrada cuenta por cobrar con el Gobierno del Estado de Sonora (GES) por importe de \$8,678,356, de los cuales importe de \$2,043,400 corresponden a subsidio estatal por recibir correspondiente al ejercicio 2015, mismos que se recibieron en enero y febrero de 2016 importe de \$6,635,156 corresponden a subsidio estatal por recibir correspondiente al ejercicio 2014, mismos que a la fecha de nuestro informe no se habian recibido por parte del GES.</p>	Preventiva	<p>Es conveniente que la administración de la Entidad confirme con el GES, si efectivamente el recurso no se ministrara por parte del GES, a efectos de la Entidad pueda realizar la cancelación de la cuenta por cobrar correspondiente, previas autorizaciones de los órganos de gobierno de la Entidad. Asimismo es recomendable se dé seguimiento a los ajustes presupuestales que en su caso pudieran proceder ya que dichos importes presupuestales de ejercicios anteriores fueron presentados por cada una de las entidades.</p>	<p>necesaria para dicho reconocimiento.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende en forma parcial lo requerido, al quedar pendiente de atender las siguientes situaciones:</b></p> <p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p><b>I.</b> Confirmar con el Gobierno del Estado el estatus de los recursos pendientes de recibir con respecto a subsidios del ejercicio 2014 observados por \$6,635,156, con el fin de realizar las acciones correspondientes de acuerdo a su respuesta, previa autorización del Órgano de Gobierno del Ente Público.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado presentó evidencia del tramite ante la Dirección General de Contabilidad, en el que se solicita la confirmación del estatus en el que se encuentran los recursos observados, quedando pendiente su respuesta.</p> <p><b>II.</b> Dar seguimiento a los ajustes presupuestales que en su caso pudieran proceder, de acuerdo al tratamiento que se le dará al saldo antes mencionado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende en forma parcial lo requerido, al quedar pendiente de atender las siguientes situaciones.</b></p>
3	<p>Egresos</p> <p>3. Órdenes de pago emitidas por la Entidad no registradas contablemente o presupuestalmente</p>	Preventiva	<p>Como medida de control se recomienda conciliar de manera trimestral la información reconocida por el GES a cargo de la Entidad con la información reconocida por la Entidad a efectos de</p>	<p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó información y documentación que atiende en forma parcial lo requerido, al quedar pendiente de atender las siguientes situaciones.</b></p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)

A  
P<sub>23</sub>

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																							
	<p>Se observó que la Entidad no registró contablemente en su estado de actividades al 31 de diciembre de 2015 gastos por servicios generales por un importe de \$7,666,450, de conformidad con 4 órdenes de pago emitidas por la Entidad y correspondientes al ejercicio 2015, las cuales, se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="219 514 495 766"> <thead> <tr> <th>Número de documentación</th> <th>Fecha</th> <th>Descripción</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>198931014</td> <td>28 dic. 15</td> <td>Servicios generales</td> <td>\$1,208,063</td> </tr> <tr> <td>198931253</td> <td>25 nov. 15</td> <td>Servicios generales</td> <td>983,117</td> </tr> <tr> <td>198932297</td> <td>21 nov. 15</td> <td>Servicios generales</td> <td>62,306</td> </tr> <tr> <td>198931131</td> <td>1 sept. 15</td> <td>Servicios generales</td> <td>1,112,720</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$7,666,450</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Sonora confirmó mediante oficio de fecha 28 de abril de 2016, que dichas órdenes de pago emitidas fueron reconocidas por el Gobierno del Estado de Sonora como adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS) a favor de la Entidad.</p> <p>La Entidad no reconoció como gasto por servicios dichas órdenes de pago, siendo que se entiende que dichos gastos corresponden al ejercicio de 2015, toda vez que las mismas fueron emitidas durante dicho ejercicio. Cabe señalar que en el Gobierno del Estado de Sonora o la Entidad proporcionó documentación que evidenciara la naturaleza de estos gastos, a que proveer correspondiente el pago o la factura correspondiente.</p> <p>Asimismo la Entidad no reconoció las modificaciones presupuestales que debió haber llevado a cabo por las órdenes de pago en referenci, y considerarla en el estado analítico de ingresos y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio de 2015 de la Entidad.</p>	Número de documentación	Fecha	Descripción	Importe	198931014	28 dic. 15	Servicios generales	\$1,208,063	198931253	25 nov. 15	Servicios generales	983,117	198932297	21 nov. 15	Servicios generales	62,306	198931131	1 sept. 15	Servicios generales	1,112,720			<b>Total</b>	<b>\$7,666,450</b>	<p>aclarar con oportunidad posibles diferencias, asimismo es conveniente reconocer en su estado de actividades dichos movimientos como cargos al egreso por servicios generales reconociendo el pasivo con los proveedores correspondientes, soportándose dichos cargos con la documentación que evidencie la prestación del servicio prestado a la Entidad.</p> <p>Asimismo se recomienda llevar a cabo a través de los diversos medios de información y transparencia que cuenta la Entidad, las aclaraciones sobre las diferencias presupuestales entre las cifras manifestadas para efectos de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio 2015 y las que los correspondiera presentar a la Entidad por las órdenes de pago en referencia. Asimismo deberá informarse de lo anterior a los órganos de vigilancia de la Entidad sobre esto para efectos de que se tomen las medidas necesarias de seguimiento.</p>	<p><b>ASUNTOS PENDIENTES DE ATENCIÓN:</b></p> <p>En relación con las 4 órdenes de pago señaladas en la presente observación por un monto de \$7,666,450, solicitamos lo siguiente:</p> <p><b>I.</b> Proporcionar copia fotostática de las 4 órdenes de pago y sus comprobantes.</p> <p><b>II.</b> Informar si las mismas fueron pagadas a los proveedores por parte de la Secretaría de Hacienda o en su caso por Comisión de Fomento al Turismo, proporcionando copia de los documentos que acrediten los pagos correspondientes.</p> <p><b>III.</b> Manifestar las razones por las cuales Comisión de Fomento al Turismo (COFETUR) elaboró órdenes de pago para que los servicios en comento fueran pagados por la Secretaría de Hacienda Estatal, toda vez que siendo COFETUR un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, debería haber realizado el pago en forma directa a los proveedores y no promoverlo ante la Secretaría de Hacienda Estatal.</p> <p><b>IV.</b> Manifestar si el presupuesto con el cual la Secretaría de Hacienda se dio curso ADEFAS para el pago a los proveedores en comento, es de COFETUR, y porque dicho presupuesto no fue transferido a COFETUR.</p> <p>Derivado de lo anterior y hasta entonces se informe y acredite a este Organismo Superior de Fiscalización si los servicios fueron pagados directamente por la Secretaría de Hacienda o si esta le transfirió a COFETUR los recursos para que realizara el pago correspondiente a los proveedores, solicitamos al Sujeto Fiscalizado analizar la citada información, pronunciándose y justificando si es procedente o no, llevar a cabo el reconocimiento contable y presupuestal de los gastos y pagos de los servicios señalados en la presente observación por \$7,666,450.</p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Sujeto Fiscalizado presentó copia de la conciliación al 31 de diciembre de 2015 con la Secretaría de Hacienda solicitada en la medida de solventación, en la cual se reflejan los importes señalados en la presente observación.</p>
Número de documentación	Fecha	Descripción	Importe																								
198931014	28 dic. 15	Servicios generales	\$1,208,063																								
198931253	25 nov. 15	Servicios generales	983,117																								
198932297	21 nov. 15	Servicios generales	62,306																								
198931131	1 sept. 15	Servicios generales	1,112,720																								
		<b>Total</b>	<b>\$7,666,450</b>																								



No.	Observación, Salvada y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
4	<p><b>NÓMINAS</b></p> <p>4. Plan de Remuneración Total</p> <p>Durante el ejercicio 2005 la Entidad estableció un plan de previsión social llamado Plan de Remuneración Total (PRT), el cual establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda para energía eléctrica, ayuda para habitación y riesgos laborales.</p> <p>Los riesgos fiscales que pudiera tener la Entidad para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de responsable solidario por las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas a sus trabajadores, por la adopción del plan de remuneraciones en el que se considera gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad como no acumulables para los mismos. La falta de fundamento respecto del tratamiento de esta estrategia, así como algunas situaciones en su implementación originan riesgos fiscales para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus empleados.</p>	Preventiva	<p>Consideramos importante evaluar los riesgos fiscales para la Entidad, respecto a la aplicación de esta estrategia y evaluar la realización de una consulta formal a las autoridades fiscales para efectos de contar con la seguridad jurídica respecto a su aplicación.</p>	<p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables</p> <p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente evidencia de haber realizado una consulta formal a las autoridades fiscales para efectos de contar con la seguridad jurídica respecto a la aplicación del Plan de Remuneración Total</b></p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que la Secretaría de Hacienda es la responsable de las retenciones de ISR realizadas a sus empleados; sin embargo, lo anterior no exime al Sujeto Fiscalizado de lo señalado en la presente observación, motivo por el cual persiste la situación observada</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
5	<p><b>5. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NO RECIBIDA</b></p> <p>Durante el transcurso de nuestra revisión, no nos fue posible obtener por parte de la Entidad la siguiente documentación, información o aclaraciones relacionadas con nuestro trabajo, la cual fue previamente solicitada mediante requerimiento de información inicial:</p> <p>1) Confirmación de saldos con proveedores al 31 de diciembre de 2015, los cuales se detallan a continuación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Imágenes Universales, S. de R.L. de C.V.</li> <li>- Elizandro Campoy Gandara</li> <li>- Periódico Nuevo Día</li> <li>- Televisora del Yaku, S.A. de C.V.</li> </ul> <p>2) Póliza de egreso E01368 de fecha 18 de agosto de 2015 por un importe de \$157,973 misma que no se proporcionó por la Entidad</p>	Correctiva		<p><b>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione las confirmaciones de saldos con proveedores al 31 de diciembre de 2015, señaladas en la presente observación.</b></p> <p><b>ASUNTOS ATENDIDOS:</b></p> <p>El Ente Público presentó, la póliza de egresos No. E01368 del 18 de agosto de 2015, de la cual se obtuvieron resultados satisfactorios en cuanto a un importe de \$157,973. Así mismo, se proporcionó copia del Acta de la IX Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, mediante la cual, se autoriza afectar el resultado de ejercicios anteriores por concepto de reintegro a la Tesorería de la Federación por Obra no Ejecutada por \$1,317,157, más intereses por \$132,451, correspondientes al ejercicio 2011.</p>

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>3) Autorizaciones por parte de la Junta de Gobierno de la Entidad de cargos a resultados de ejercicios anteriores por importe de \$1,317,157 y \$122,451 por devolución de recursos federales correspondientes al ejercicio 2011 que fueron reintegrados en octubre de 2015</p>			<p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables</p>

*[Handwritten signature]*